



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

28 OCT 2016

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

911

VISTO: El Expte. N° 3.741-M17(I)-S-16, mediante el cual el Sr. Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano solicita la compra de un repuesto para la Máquina Retroexcavadora John Deere 310 J, de propiedad de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que, con relación a dicha máquina y lo tramitado, en su presentación expresa: "...la cual se encuentra parada desde hace casi un año y medio porque no tiene la Bomba Inyectora. Dicho repuesto es fundamental para el funcionamiento de este Equipo; Se ha solicitado pedido de cotización a distintas empresas del medio respondiendo tan solo dos, una por escrito y la otra telefónicamente, las dos estaban en el orden del mismo valor. (Adjunto Presupuesto Repuestos Cimsa); La gente de Repuestos Cimsa es el Representante Oficial de John Deere y no solo esta empresa nos proveerá del repuesto nuevo sino que hará un diagnóstico de todos los equipos John Deere que tiene el municipio que son una Minicargadora, un Cargador Frontal o Traxcavator y dos Motoniveladoras; Me parece que se justifica el Gasto en este repuesto que nos dejará la máquina en funcionamiento y que a la vez nos permitirá contar con un equipo fundamental para ésta Secretaría en cuestiones operativas además de ser un representante oficial el proveedor y contar con las garantías necesarias para el repuesto..." y agrega copia del mail en el cual se indica dicho presupuesto;

Que el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las siguientes áreas municipales competentes: Dirección de Administración, Oficina de Compras, Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General, como así también con dictamen de la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en forma favorable a lo solicitado;

Que la erogación emergente del trámite que nos ocupa asciende al importe total de \$87.900 (pesos ochenta y siete mil novecientos) y el encuadre legal señalado por el Servicio Jurídico Municipal, Ordenanza N° 1299, Art. 7°, inciso 1), nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7°, en su antepenúltimo párrafo, donde respectivamente se dispone: "Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia";

Que, en mérito a lo actuado y en atención a las razones de necesidad y urgencia invocadas a fs. 01 por el Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 12 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones de los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

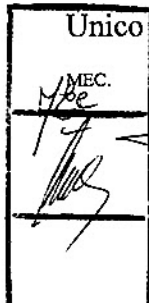
ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZASE la Contratación Directa de la Firma C.I.M.S.A. (Cia. Industrial de Máquinas S. A.), por la compra de (1) Bomba Inyectora para la Máquina Retroexcavadora John Deere 310 J, perteneciente al Parque Automotor Municipal, por hasta el importe total de \$87.900 (pesos ochenta y siete mil novecientos), según las disposiciones de la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, Inciso 1) y Artículo 7°, antepenúltimo párrafo, de conformidad con lo considerado.

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Cuenta: "RESP. Y ACCES.", Código N° 50-020552-523005-002016, del Presupuesto Municipal vigente.

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano, la Dirección de Administración, Contaduría General, Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, el Dpto. Patrimonial y Tesorería, a los efectos que les compete.

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro

Unico de Decretos y ARCHÍVESE.-



C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA